


 SEMANARIO DE SALAMANCA.

MARTES 29. DE NOVIEMBRE DE 1796.

Noticia de la Beatificacion del Siervo de Dios Juan de Rivera, Patriarca de Antioquia, Arzobispo de Valencia, y Doctor de esta Real Universidad de Salamanca.

PIO PAPA VI.

PARA PERPETUA MEMORIA.

Bendito sea nuestro Señor Jesu-Christo, refugio y fortaleza nuestra, quien en medio de las muchísimas tribulaciones que en esos trabajosos tiempos de la República Christiana por todas partes nos han sobrevenido, no dexa de alegrarnos tambien con sus consuelos espirituales. Pues pocos dias há con sumo gozo decretamos los honores del Altar por sus eminentes y heróicas virtudes al BEATO LEONARDO DE PUERTO MAURICIO, con quien tuvimos trato familiar hallándonos todavía *in minoribus*: y hoy con tan no menor regocijo íntimo de nuestro corazon proponemos para la imitacion á todos los Fieles, principalmente á aquellos que son llamados á los sagrados ministerios, un nuevo exemplar, no solo de la vida Sacerdotal, sino tambien de la pastoral sollicitud y desvelo en el Siervo de Dios *Juan de Rivera, Patriarca de Antioquia, y Arzobispo de Valencia*. En estos tiempos, en que se nos han presentado muchos falsos Profetas con vestidos de oveja, pero que son interiormente lobos ra-

S

paces. Este, pues, al contrario, habiendo vivido siempre desde su infancia en el temor de Dios y observancia de sus mandamientos, yá en la casa de sus Padres, yá en la Universidad de Salamanca, por la entereza de sus costumbres y la fama de sus virtudes, que de dia en dia se iba extendiendo, nombrado Pastor de la Iglesia de Badajoz por nuestro Santísimo Antecesor *S. Pio V.*, aun ántes que cumpliese la edad señalada por el Concilio de Trento poco ántes celebrado, se mostró tal Obispo desde luego, quales desea el Apóstol sean todos Obispos. Por lo qual brillando él entre los demas Prelados de España, como la luz, que puesta en el candelero alumbra á todos los de la casa, habiendo vacado poco despues el Patriarcado de Antioquia y el Arzobispado de Valencia, el referido Predecesor nuestro Pio condescendiendo con las súplicas del Católico Rey Felipe II, de esclarecida memoria, no solo le condecoró con la dignidad Patriarcal, sino que le encargó tambien, aunque con la mayor resistencia de su parte, el cuidado y gobierno de la Iglesia Arzobispal de Valencia, para utilidad de aquel Clero y Pueblo, y para promover ó aun restablecer en quanto fuese menester en aquella Diócesis la religiosa y santa disciplina antigua. En cuya administracion, como si la nueva dignidad pudiera añadir nuevos estímulos á su pastoral sollicitud, de tal manera se conduxo, que hecho todo para todos mas de dia en dia, se manifestó liberal en sustentar á los pobres, solícito en cuidar de las viudas y pupílos, y pronto en dirigir paternalmente á todos los demas por el camino de la eterna salvacion. Por tanto, examinados con madurez y cuidado por la Congregacion de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia encargados de los Sagrados Ritos los procesos actuados con licencia de la Silla Apos-

tólica sobre la santidad de vida, y virtudes teológicas y morales en grado heróico, en que se aseguraba habia sido de muchos modos ilustre el mismo Siervo de Dios *Juan de Rivera*, y los milagros que asimismo se aseguraba haber obrado Dios por su intercesion, y para manifestar á los hombres su santidad; habiendo juzgado unánimemente la misma Congregacion constituida ante Nos, oídos tambien los pareceres de los Consultores, se podia quando á Nos pareciese, declarar *Beato* al referido *Siervo de Dios* con las concesiones de estilo: En atencion á esto, nos inclinamos á las piadosas y eficaces súplicas que humildemente nos han hecho nuestro Carísimo Hijo en Christo *Carlos* Rey Católico de España, y muchos de nuestros Venerables Hermanos Arzobispos y Obispos de la misma Nacion, con parecer y asenso de la dicha Congregacion, por Autoridad Apostólica, y tenor de las presentes concedemos, que el mismo Siervo de Dios *Juan de Rivera* se llame *Beato* en lo sucesivo, y que su Cuerpo y Reliquias se expongan á la veneracion de los Fieles (pero que sin embargo no se han de llevar en Procesiones): que se adornen tambien sus Imágenes con rayos ó resplandores, y que anualmente en el dia que señalen los Ordinarios á quienes pertenezca, se reze Oficio y se celebre Misa del Comun de Confesor Pontífice con las Oraciones propias aprobadas por Nos, segun las Rúbricas del Breviario y Misal Romano. Y concedemos que el dicho Oficio y Misa se celebre en la Ciudad y Diócesi de Sevilla en que nació, en la Ciudad y Diócesi de Badajóz en que primeramente fue Obispo, y en la Ciudad y Diócesi de Valencia, en donde hasta el último momento de su vida fue Arzobispo, y en donde pasó á los Cielos y descansa su venerable Cuerpo, por todos los Fieles de ambos sexos así seglares como re-

gulares, que están obligados á las Horas Canónicas; y en quanto á la Misa, aún por todos los Sacerdotes que concurren á las Iglesias en que se celebre su festividad. A mas damos tambien facultad para que, durante solo el primer año contado desde esta fecha, en las Iglesias de las Ciudades y Diócesis sobredichas se celebren solemnes fiestas de Beatificación del mismo *Sieruo de Dios* con Oficio y Misa de rito doble mayor en el dia que disponga el Ordinario, despues que se haya celebrado la misma solemnidad en Roma en nuestra Basílica de San Pedro en el Vaticano el dia 18 del próxímò Septiembre del corriente año. Sin que obstén las Constituciones y Disposiciones Apostólicas, ni Decretos publicados *de non cultu*, ni qualesquier otros contrarios. Y queremos que á las cópias ó exemplares de estas nuestras Letras, aún impresos, firmados de mano del Secretario de dicha Congregacion, y autorizados con el sello de alguna persona constituida en dignidad Eclesiástica, se les dé judicial y extrajudicialmente la misma fe que se daría á las presentes si se exhibiesen ó manifestasen. Dada en Roma en Santa María la Mayor baxo el Anillo del Pescador, dia 30 de Agosto del año 1796, vigesimosegundo de nuestro Pontificado.

R. Card. Braschi Onesti.

Lugar ✠ del Sello.

En la Festividad del B. Juan de Rivera, Confesor, Patriárca de Antioquia, y Arzobispo de Valencia.

ORACION.

O Dios, que hiciste admirable al *Beato Juan* Confesor y Pontífice en el zelo pastoral y en el amor del Divino Sacramento de tu Cuerpo y Sangre: te supli-

camos, que por la intercesion suya nos hagás perenemente participantes del fruto de tu redencion. Que vives y reynas &c.

SECRETA.

Encienda, Señor, á los que asistimos á tu Altar aquel fuego en que se abrasaba el Beato *Juan*, Confesor tuyo y Pontífice, quando celebraba este Sacrificio. Por nuestro Señor &c.

POSTCOMMUNIO.

Recibido, Señor, el misterio de salud, te suplicamos, que á exemplo del Beato *Juan* tu Confesor y Pontífice, hagamos perpetua memoria de tan grande dignacion. Por nuestro Señor &c.

DECRETO.

CAUSA DE VALENCIA.

Nuestro Santísimo Padre Pio VI Pontífice Máximo, por humilde súplica del P. Vicente Castrillo, Ex General del Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, Postulador de la Causa del V. Siervo de Dios *Juan de Rivera*, Patriárca de Antioquia, y Arzobispo de Valencia, con relacion del R. P. D. Gerónimo Napolioni, Promotor de la Fe, concedió se puedan rezar las predichas Oraciones revisadas por el Eminentísimo y Rmo Señor Cardenal Archinto, Obispo Sabinese, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos, y por el referido Promotor de la Fe en la Misa solemne que se ha de celebrar en la Basilica Vaticana para la Beatificacion del mismo V. Siervo de Dios. Dia 3 de Agosto de 1796

J. Card. Archinto Prefecto.

Lugar ✠ del Sello.

D. Coppola Secr. de la Congr. de Sagr. Ritos.

Precios corrientes del aceyte en las Provincias y Partidos que se expresan, á principios del corriente mes.

En Almuñecar á 50 reales la arroba : en Andujar, Utrera, Doña Mencía y Palma á 55 : en Córdoba, de 55 á 56 : en Ecija y Mártos á 56 : en Ocaña, de 52 á 57 : en Ubeda á 58 : en Carmona, de 57 á 59 : en Jaén, Sevilla, Marchena y Antequera á 60 : en Baza y Estepa á 64 : en Mátaga á 65 : en Xerez, de 68 á 70 : en San Lúcar á 70 : en el Puerto de Santa Maria á 72 : en Badajoz á 74 : en Cádiz, de 76 á 80 : en Cáceres á 78 : en Truxillo y la Serena á 80 : en Brozas á 110 la cántara; y en Alcántara á 120 idem.

Milán 8 de Octubre.

El precio de los víveres es excesivo en Lóndres. El dinero escaséa mucho. El Banco no quiere hacer adelanto alguno al Gobierno. Los billetes de la Marina pierden 20 por 100. Los almacenes están llenos de toda clase de mercancías, pero sin salida alguna. De aquí se sigue que el precio en los géneros ha baxado un 10 por 100 de un mes á esta parte.

Lóndres 13 de Octubre.

Despues de las primeras noticias recibidas acerca de la dirección y rumbo de la Esquadra Francesa, del mando del Almirante Richery, y de la destruccion de todos los establecimientos públicos, almacenes y pesquerías de Terranova, se han recibido recientemente otras que confirman estas pérdidas, sin que haya esperanza de que detenga los progresos de dicha Esquadra, la que en su busca iba al mando de Sir Royer Curtis, respecto á que ha anclado en Torbay.

el 10 de este mes. Las pérdidas que esta expedición ha causado al comercio y á los comerciantes armadores de Poole, Dartmouth y Falmouth se regulan en mas de 3000 libras esterlinas. No tienen á su favor otra cosa los Ingleses en esta pérdida, sino el que los consumos de dichas pesquerías les están impedidos en Italia y España, á donde era su principal despacho, á causa de la guerra.

Grabado. Estampa nueva de medio pliego de marca de la Santísima Trinidad, grabada por Don Félix Prieto de Rivas, Grabador de la Flora Americana de S. M. se hallará en la Sacristía del Convento de Trinitarios Descalzos de esta Ciudad, á tres reales.

Estampa nueva de San Juan de Sahagun, copiada de los originales mas exáctos que se conservan en el Convento de San Agustín de dicha Ciudad, en tamaño de quartilla: se hallará en la Sacristía de dicho Convento, su precio un real.

Venta. Se vende una Colgadura de seda de Damasco, y una Silla de lo mismo, todo bien tratado, y en toda equidad: dará razon D. Juan Sahagun, Capellán de Coro de la Santa Iglesia Catedral, que vive en la calle de Tentenecios.

Pintura. Quien quiera comprar quatro Quadros fruteros de primoroso y delicado gusto: acuda á Don Juan de Soto, Músico jubilado de la Real Universidad, vive en la calle Nueva: se dán con toda equidad.

Hallazgo. Quien haya perdido un Cordero, que se encontro la noche del 21 del que rige: acuda á Manuel Nava, Músico de la Catedral, que dando las señas, lo entregará: vive á un lado del Palacio del Obispo.

Pérdida. Quien hubiese hallado una Chartetera de plata, que se perdió el Lunes 28 del corriente, desde la calle de San Justo hasta la Plaza de la Verdura: acuda á Juan Antonio de Otero, vive en dicha calle

(*vulgò el Romanero*) que se dará ssñas y hallazgo.
Subscription. Se abre á una nueva Impresion, en pergamino y papel de marca imperial, de Libros de Coro, y se dará principio por el Oficio completo de la Semana Santa, en quatro divisiones: Las tres se compondrán de los Maytines de los tres dias últimos, todo seguido, con Antífonas, Salmos, Lamentaciones, Lecciones y Laudes, y la quarta de las Misas y demás Oficio del Coro de toda la Semana, subscribiendo cada parte de por sí, para mayor comodidad del Público, y se empezará por los Maytines del Juéves Santo, que se cantan el Miércoles. Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de Barco, donde tambien se hallan de manifiesto las muestras y Prospecto de este nuevo invento para quien guste verlo.

Aviso. En la Imprenta de la calle del Prior se reciben las subscripciones al Semanario; y se previene, que los que hayan subscripto anteriormente en otra qualquiera parte, deberán recoger el importe, y entregarlo en dicha Imprenta, pues de lo contrario no se les tendrá por Subscriptores: en esta misma Imprenta se admiten subscripciones á los Diarios de Madrid, Valencia, Correo de Cádiz, Mensagero de Granada, Correo de Murcia, y al Semanario de Málaga, por los precios que ya repetidas veces se han publicado.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta de la calle del Prior.